

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO, TEL: 6723428

j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 3235161533

QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION N° 592

RADICADO: 27001 33 33 002 2018 00018 00
ACCIÓN: INCIDENTE DESACATO - ACCION POPULAR
DEMANDANTE: SHIRLEY ROMAÑA MACHADO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE QUIBDO

En el presente asunto mediante memorial remitido vía correo electrónico el demandante solicita al despacho apertura del trámite incidental en contra de la entidad accionada, por el incumplimiento a la orden impartida en la sentencia No. 0344 del 09 de septiembre de 2019 proferida por esta instancia judicial.

En ese estado de cosas y por no controvertir ni existir disposición en contrario, el despacho previo a dar inicio al trámite incidental requerirá al señor alcalde Martin Emilio Sánchez Valencia, alcalde del Municipio de Quibdó, a efecto de que dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de la presente actuación se sirva acreditar los tramites adelantados tendientes al correcto y cabal cumplimiento a la orden impartida en la sentencia No. 0344 del 09 de septiembre de 2019 proferida por esta instancia judicial.

Por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO,**

RESUELVE

UNICO.- REQUERIR al señor Martin Emilio Sánchez Valencia, alcalde del Municipio de Quibdó, para que dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de la presente actuación se sirva acreditar los tramites adelantados tendientes al correcto y cabal cumplimiento a la orden impartida en la sentencia No. 0344 del 09 de septiembre de 2019 proferida por esta instancia judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. _____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria</p>
